

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.844

LEY 1844

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1844

LEY 1844

Construcción de un puente sobre el Paso de las Piedras (Bahía Blanca).

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar la construcción de un puente sobre el paso «Las Piedras», arroyo Sauce Grande en el Partido de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°. Ábrese un crédito suplementario a la partida de Obras Públicas del Presupuesto vigente, por la suma de veintiún mil setecien tos veintinueve pesos con catorce centavos mo neda nacional que importa el presupuesto del puente mencionado.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.

VEREDICTA LEYES

Ley 1844. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).